



INSTRUCTIVO DOCUMENTACION A PRESENTAR SUBOFICIALES PROMOCION LXII

INSCRIPCION:

- ✓ En primera instancia se debe registrar en forma online en www.santafe.gob.ar/ms/spsf y luego entregar la correspondiente documentación.
- **Registro en página web: 03 al 21 de abril de 2024.**
- **Entrega de documentación: 22 de abril al 17 de mayo de 2024.**

Lugares de recepción de documentación: En el horario de 08:00 a 13:00 hs.

- Escuela Penitenciaria (sede gobierno U2) Blas Parera N° 8800 _ Santa Fe.
- Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.I) Belgrano N° 2421_Coronda.
- Instituto de Detención de Rosario (U.3) Estanislao Zeballos N° 2951 _ Rosario.
- Complejo Penitenciario de Rosario (U.5) Av. 27 de febrero N° 7899 de Rosario.
- Complejo Penitenciario de Piñero (U.11) Ruta Provincial N° 14 Km 13,5.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Planilla de inscripción de ingreso (**descargar de página www.santafe.gob.ar/ms/spsf**), acompañada de dos (02) fotografías color 3x3 de frente fondo blanco sin cubrecabezas. (**Deberá estar completa en su totalidad con los datos personales del postulante**).
- 2) Fotocopia legalizada (en tribunales o escribano público) de Título de estudios secundarios.
- 3) Fotocopia legalizada (en tribunales o escribano público) de documento nacional de identidad –anverso y reverso-.
- 4) Certificado de domicilio (expedido por autoridad competente). **El domicilio declarado deberá coincidir con el que figura en su DNI.**
- 5) Certificado de antecedentes policiales y/o judiciales y Certificado de Buena Conducta otorgado por la División Documentología de la Unidad Regional que corresponda a su domicilio: para tramitarlo **descargar** de página www.santafe.gob.ar/ms/spsf -formulario art 51- Y deberán **solicitar turno** en página (<http://turnos.santafe.gov.ar/turnos/web/frontend.php>). (**Son dos informes distintos los cuales se dan por separado en la misma dependencia**)
- 6) Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el R.N.R (Registro Nacional de Reincidencia), para tramitarlo ingresar a la página <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>, se puede tramitar en forma online o presencial mediante solicitud de turno.
- 7) Constancia de Registro de Deudores Alimentarios Morosos: para tramitarlo deberá presentarse en la sede judicial mas cercana a su domicilio (**Santa Fe- San Jerónimo N° 1551**) (**Rosario-Balcarce N° 1651**) (**Rafaela- Alvear N° 226**), (**Venado Tuerto- Saavedra N° 455**).
- 8) Constancia de CUIL (Clave Única Identificación Laboral).
- 9) Planilla de incompatibilidad de cargos (**descargar de página www.santafe.gob.ar/ms/spsf**), completar la misma con sus datos personales y en el caso de haber trabajado en dependencias del gobierno provincial traer constancia laboral. **No se certifica en ninguna otra dependencia.**
- 10) Fotocopia de partida de nacimiento: puede ser legalizada en -tribunales o escribano público-, o en su defecto copia solicitada en Registro Civil.
- 11) Planilla de FICHA MEDICA_ (**descargar de página www.santafe.gob.ar/ms/spsf**), completar por el postulante solo la primera página, tiene carácter de declaración Jurada.